



V CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA

“NADAL NAS RÚAS”

Bases del concurso

1. Podrán participar en el concurso todos los vecinos/as del municipio de **O Barco** que lo deseen.
2. La inscripción en el concurso es gratuita y se realizará presentando el formulario de inscripción disponible en las **Oficinas de AEVA** o completando el **formulario** habilitado en las páginas web del Concello (www.concellodobarco.org), y de AEVA (www.empresariosdevaldeorras.com) hasta el día **14 de noviembre de 2016 a las 19.00 horas**, no aceptándose inscripciones posteriores a esa fecha.
3. Las calles deberán estar engalanadas, como mínimo, desde el día **5 de diciembre de 2017** y hasta el **6 de enero de 2018**.
4. La decoración de la calle - adornos en árboles, farolas, maceteros, fachadas, ... - guardará relación con las fiestas navideñas, teniendo los participantes total libertad en cuanto a la técnica y estilo.
5. Los elementos decorativos que se utilicen no podrán causar ningún peligro ni perjuicio para las personas y los bienes.
6. Si se utilizan materiales decorativos luminosos y fuese **necesaria la conexión al alumbrado público**, el Ayuntamiento podrá colaborar en la instalación, **previa solicitud** por parte de los participantes, y siempre y cuando el solicitante se comprometa a tener los materiales decorativos a **disposición de los operarios municipales**, para su conexión, **el día 20 de noviembre de 2017**.



7. Será obligatorio la retirada de toda la decoración una vez finalizadas las fiestas.
8. El jurado estará formado por dos representantes del Ayuntamiento de **O Barco**, dos representantes de **AEVA** y un representante de la **prensa comarcal**.
9. El jurado emitirá el fallo el **día 10 de enero de 2018**. La organización se pondrá en contacto con los ganadores.
10. El fallo del jurado será inapelable.
11. Para la valoración de las calles participantes el jurado tendrá en cuenta: diseño, originalidad, iluminación, temática, modernidad e innovación
12. Se establece un primer premio de 150 € y un segundo premio de 100 €.
13. La organización se compromete a no ceder a terceros, bajo ninguna circunstancia, los datos personales de los participantes, limitándose, en todo caso, a utilizarlos para contactar con ellos sobre temas referentes al transcurso del certamen o informarles de otras actividades posteriores.
14. La participación en el concurso supone la plena aceptación de las bases. La organización resolverá sobre todas las cuestiones no previstas en estas bases, y podrá declarar desierto el concurso si, a criterio del jurado, las decoraciones presentadas no cumplen con los criterios establecidos en las presentes bases.

O Barco de Valdeorras, a 7 de noviembre de 2017